

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES**, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, por una parte y por la otra: **ALEJANDRO JAVIER ALVARADO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.102.026 expedida en Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 192 DE 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**, en el cual quedó establecido en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS**: El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y Cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y Cuatro (4) meses más.

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No.100033954 expedida por la compañía de seguros denominada SEGUROS MUNDIAL identificada comercialmente con el NIT: 860.037.013-6, el 19/06/2026 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	18/06/2026	18/11/2026	\$ 4.000.000.00
Calidad del bien	18/06/2026	18/11/2026	\$ 8.000.000.00

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN**, con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los veintidos (22) días del mes de junio de 2026, en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Aprueba,


YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE